



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 29 de noviembre de 2021
(OR. en)

14427/21

JEUN 142
EDUC 392
SOC 699
EMPL 524

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	13692/21
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre la aplicación de la Estrategia de la UE para la Juventud (2019-2021)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre la aplicación de la Estrategia de la UE para la Juventud (2019-2021), aprobadas por el Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte en su sesión de los días 29 y 30 de noviembre de 2021.

**Conclusiones del Consejo sobre la aplicación de la Estrategia de la UE para la Juventud
(2019-2021)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS, REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO,

RECORDANDO QUE:

1. La Resolución del Consejo sobre un marco para la cooperación europea en el ámbito de la juventud: la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 invita a la Comisión a informar cada tres años de la aplicación de la Estrategia de la UE para la Juventud.

CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

2. El primer informe de la Comisión sobre la aplicación de la Estrategia de la UE para la Juventud (2019-2027) (en lo sucesivo, «el informe»), junto con sus documentos de trabajo, cubren el primer Plan de Trabajo Trienal de la UE para la Juventud de conformidad con la Estrategia de la UE para la Juventud actual, que se extiende a lo largo de dos tríos de Presidencias del Consejo (RO-FI-HR y DE-PT-SI).
3. El informe se basa, entre otras cosas, en la información aportada por los Estados miembros, la Comisión Europea y la plataforma en línea Youth Wiki, que ofrece un resumen exhaustivo de las políticas de juventud nacionales en treinta y dos países europeos.
4. Para presentar la situación general de los jóvenes en la UE se utilizaron los indicadores de la UE sobre la juventud, con un cuadro revisado y nuevos indicadores políticos cuantitativos y cualitativos.
5. Los organismos responsables de Planificación de Actividades Nacionales Futuras (PANF) fueron una fuente adicional de información sobre las políticas de juventud nacionales, en concreto sobre la aplicación de las Metas de la Juventud Europea y las necesidades de cooperación, en consonancia con la Estrategia de la UE para la Juventud.

ACOGEN CON SATISFACCIÓN QUE:

6. El informe y sus documentos de trabajo evalúen los avances realizados hacia el cumplimiento de los objetivos y las prioridades de la Estrategia de la UE para la Juventud para 2019-2021, además de cubrir el primer Plan de Trabajo Trienal de la UE para la Juventud de conformidad con la Estrategia de la UE para la Juventud actual, y ofrezcan una perspectiva muy completa de la situación de los jóvenes en la UE.

HACEN HINCAPIÉ EN QUE:

7. Los años 2020 y 2021 han sido atípicos, ya que la pandemia ha perjudicado gravemente la ejecución de proyectos de movilidad juvenil. Abordar las repercusiones de la pandemia para los niños y los jóvenes, por lo tanto, ha sido una de las prioridades en la agenda de la Comisión Europea y de los Estados miembros desde el comienzo de la pandemia. Para responder a estas interrupciones, durante el año pasado se hicieron ajustes a los programas, como Erasmus+ y el Cuerpo Europeo de Solidaridad, ofreciendo soluciones alternativas, especialmente en modalidad digital, a sus actividades.
8. La aplicación de la Estrategia de la UE para la Juventud se vio gravemente afectada por la pandemia en los años 2020-2021. Algunas medidas del Plan de Trabajo de la UE para la Juventud 2019-2021 tuvieron que modificarse, reprogramarse o incluso cancelarse. A pesar de que el sector de la juventud pudo basarse en los mecanismos desarrollados durante los últimos años, las repercusiones de la pandemia acentuaron la necesidad de adaptarse a circunstancias imprevistas, mediante el refuerzo de los instrumentos mencionados y de la cooperación existente. La pandemia ha alterado considerablemente los proyectos de movilidad juvenil.
9. La UE parece ser una fuente de inspiración para otras regiones del mundo cuando se trata de desarrollar políticas, programas e iniciativas para los jóvenes, especialmente para nuestra vecindad.

TOMAN CONSTANCIA DE QUE:

10. Garantizar que todos los jóvenes europeos tengan un acceso equitativo a las oportunidades y brindarles el apoyo necesario para vivir, trabajar, aprender y prosperar sigue siendo la base de la cooperación y las políticas de juventud de la UE. La Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 y sus Metas de la Juventud Europea constituyen una hoja de ruta sólida y de impacto para promover la cooperación entre los Estados miembros de la UE y favorecer las políticas de juventud tanto a escala nacional como de la Unión, y por lo tanto son esenciales para el cumplimiento de dichas Metas.
11. Establecer un marco político sólido, permitir el intercambio de conocimientos y el aprendizaje mutuo entre los Estados miembros y canalizar la financiación de Erasmus+, el Cuerpo Europeo de Solidaridad y otros programas de la UE hacia los tres pilares estratégicos «Involucrar. Conectar. Empoderar» permitirá a muchos jóvenes de Europa alcanzar su pleno potencial, su desarrollo personal y el camino a la autonomía, reforzar su resiliencia y dotarse de habilidades para la vida a fin de que puedan enfrentarse a un mundo cambiante, estar preparados para las transiciones ecológica y digital y configurar un futuro más brillante y más justo.

INVITAN A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LA COMISIÓN EUROPEA, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD Y EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, A QUE:

12. Sigán integrando las cuestiones relacionadas con la juventud y velen por que se escuchen y se respeten en mayor medida las inquietudes de los jóvenes en la formulación de las políticas nacionales y de la UE, y persigan establecer mejores sinergias e intercambios de conocimientos entre los diversos ámbitos políticos, a todos los niveles, que afectan a la juventud.

13. Sigamos mejorando el alcance a las personas jóvenes de entornos diversos, en especial a aquellas con menos oportunidades, las que tengan discapacidades o procedan de zonas remotas y rurales, y aumenten la participación de los jóvenes más allá de los modelos tradicionales de representación de la juventud.
14. Sigamos reforzando los procesos participativos juveniles e introducir la aplicación de la Agenda Europea de Trabajo en el ámbito de la Juventud y del Plan de Trabajo relativo a la Estrategia de la UE para la Juventud 2022-2024, también del Diálogo de la UE con la Juventud.
15. Sigamos apoyando los procesos e iniciativas inspirados en el Diálogo de la UE con la Juventud fuera de la Unión Europea, por ejemplo en la Asociación Oriental o los Balcanes Occidentales, con el objetivo de involucrar, conectar y empoderar a los jóvenes.
16. Permitan el uso efectivo de programas y fondos de la UE —entre otros Erasmus+, el Cuerpo Europeo de Solidaridad, Horizonte Europa, el Fondo Social Europeo Plus, la Iniciativa de Empleo Juvenil, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el Fondo de Transición Justa— para prestar apoyo a muchos de los ámbitos políticos que afectan a los jóvenes, centrándose en la resiliencia y la recuperación de los jóvenes y del sector de la juventud en los tiempos posteriores a la COVID-19.
17. Apliquen de forma eficaz y con vistas a dejar un legado perdurable el Año Europeo de la Juventud 2022, a fin de seguir estimulando a los jóvenes europeos a que presenten aportaciones e ideas que conformen el desarrollo de la Unión y el conjunto de la sociedad.
18. Redoblen los esfuerzos para implicar a la juventud en importantes iniciativas europeas, como la Conferencia sobre el Futuro de Europa y la nueva Bauhaus europea, que se ocupan de cuestiones pertinentes para los jóvenes y su futuro.
